essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
29 JUL. 2015

Asunción, 21 de julio de 2015

Acta Extraordinaria Nº 02/2015

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO <SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARÉ, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN> Y SE AUTORIZA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC Nº 652/2015 de fecha 21 de julio de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se remite el Informe del Comité de Evaluación referente a la Licitación Pública Internacional con financiamiento para el Proyecto "Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de las Cuencas de Lambaré, Luque y Mariano Roque Alonso en el área metropolitana de Asunción", bajo el régimen establecido por la Ley Nº 5074/13 "Que modifica y amplía la Ley Nº 1302/98, la cual establece el Régimen de Obras Públicas", solicitando el tratamiento de urgencia, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03, para el inicio del llamado a Licitación Pública Internacional que contendrá las propuestas económicas.

Que, de acuerdo al Informe del Comité Evaluador, se presentaron un total de catorce empresas nacionales e internacionales y que según la verificación de las documentaciones presentadas por las mismas, todas han cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Modificatorias que forman parte del Pliego conforme a los preceptos establecidos en el art. 4 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, el Directorio aprobó unánimemente e Informe del Comité Evaluador referente a la Licitación Pública Internacional con financiamiento para el Proyecto "Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de las Cuencas de Lambaré, Luque y Mariano Roque Alonso en el área metropolitana de Asunción" y autorizó su remisión al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones –MOPC, para su homologación respectiva, conforme a la cláusula segunda, punto iii del Convenio Interinstitucional suscripto entre la ESSAP S.A. y el MOPC.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de julio de 2015

Acta Extraordinaria Nº 02/2015

Resolución Nº 1

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

Artículo 1º. **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación referente a la Licitación Pública Internacional con financiamiento para el Proyecto "Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de las Cuencas de Lambaré, Luque y Mariano Roque Alonso en el área metropolitana de Asunción".

Artículo 2º. **AUTORIZAR** la remisión del Informe del Comité de Evaluación referente a la Licitación Pública Internacional con financiamiento para el Proyecto "Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de las Cuencas de Lambaré, Luque y Mariano Roque Alonso en el área metropolitana de Asunción", para su para su homologación respectiva por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones –MOPC, conforme a la cláusula segunda, punto iii del Convenio Interinstitucional suscripto entre la ESSAP S.A. y el MOPC.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:.....
Gerencia:.....
Observación:_____
_____

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1230

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ESSAP S.A. EN EL MARCO PROCESO DE PRECALIFICACION N° 01/2015 (id 105) DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE ALACANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION" BAJO EL REGIMEN DE LICITACIÓN CON FINANCIAMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 1302/1998, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES, Y SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN RESUELTA POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Asunción, 28 **de julio de 2015**

VISTO: La nota PR N° 522/2015 de fecha 20 de julio, a través de la cual LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. remite los antecedentes de la Pre- Calificación de las propuestas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO " SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION", bajo el régimen establecido por la Ley N° 5074/13 " Que modifica y amplía la Ley N° 1302/98 " Que establece el régimen de obras públicas". ID N°105; y la Nota N° PR N° 522/2015 de fecha 21 de julio de 2015 presentada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.- ESSAP S.A., en el cual remite el Informe del Comité de Evaluación integrado por representantes de dicha institución conjuntamente con la representante del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones – MOPC, y el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio N° 2 del 21 de julio del 2015, que aprueba el Informe del Comité de Evaluación en el marco de la referida Precalificación y solicita la homologación de dicho informe; y

CONSIDERANDO: Que el CONVENIO INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., firmado en fecha 07 de julio de 2015, en su articulado dispone autorizar al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a ratificar y aprobar las actuaciones ya realizadas por la ESSAP S.A. , relacionadas al Proceso de Precalificación N° 01/2015(ID 105).

Que en la Cláusula Segunda del aludido Convenio la ESSAP S.A. se compromete a remitir al MOPC todos los antecedentes y actuaciones realizadas en el marco del Proceso de Precalificación mencionado más arriba, hasta la apertura de solicitudes realizada el 1° de abril de 2015 para su revisión y ratificación en su caso, y a su vez el MOPC se compromete según la Cláusula Tercera, a Aprobar por Resolución Ministerial el resultado de la evaluación de las solicitudes de

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1230

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ESSAP S.A. EN EL MARCO PROCESO DE PRECALIFICACION N° 01/2015 (id 105) DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE ALACANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION" BAJO EL REGIMEN DE LICITACIÓN CON FINANCIAMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 1302/1998, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES, Y SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN RESUELTA POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Precalificación , en base a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación y resuelta por la ESSA S.A.

Que la documentación según Nota PR N° 522/2015 remitida en carácter de antecedentes del proceso y actuaciones realizadas hasta la fecha de apertura del proceso por la ESSAP S.A., no presenta objeciones u observaciones según el informe presentado por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento en su Nota DAPSAN N°535/2015, recomendando su ratificación.

Que el Comité de Evaluación fue conformado en base a la designación realizada por Resolución Ministerial MOPC N° 1.062 de fecha 07 de julio de 2015 donde se ha designado a la Ing. Claudia Susana Crosa Rivarola, como representante del MOPC para integrar dicho comité, conjuntamente con los representantes de la ESSAP que fueron designados según Nota PR N° 480/2015;

Que el Directorio de la ESSAP S.A. según Acta Extraordinaria N° 02/2015, Resolución N° 1 de fecha 21 de Julio de 2015, ha aprobado el Informe del Comité de Evaluación referente a la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION";

Que el Informe del Comité de Evaluación menciona que "el resultado de la evaluación de la presente precalificación concluyendo que todas han cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas modificatorias que forman parte integrante del Pliego";

Que las documentaciones y actuaciones realizadas se ajustan a los términos y exigencias establecidas en el Decreto N° 3475/2015, que establece: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) A QUE CONJUNTAMENTE CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) REALICEN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA EL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1230

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ESSAP S.A. EN EL MARCO PROCESO DE PRECALIFICACION N° 01/2015 (id 105) DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE ALACANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION" BAJO EL REGIMEN DE LICITACIÓN CON FINANCIAMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 1302/1998, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES, Y SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN RESUELTA POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA.

PROYECTO " SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION, BAJO EL REGIMEN DE LICITACION CON FINANCIAMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 1302/1998, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES ; PARA LO CUAL AUTORIZA A AMBAS INSTITUCIONES A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE PARTICIPACION PREVIENDO TODOS LOS ASPECTOS Y ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, HASTA LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO, y al CONVENIO INTERISTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE OBAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 1094/2015;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1 °.- Ratificar las actuaciones realizadas por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP S.A.), hasta la apertura de solicitudes realizada en fecha 01 de Abril de 2015, en el marco del proceso de Precalificación para la "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION", bajo el régimen establecido por la Ley N° 5074/13 " Que modifica y amplía la Ley N° 1302/1998" Que establece el régimen de obras pública", ID N° 105, que fuera convocada por la Sociedad Anónima.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1230

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ESSAP S.A. EN EL MARCO PROCESO DE PRECALIFICACION Nº 01/2015 (id 105) DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO "SISTEMA DE ALACANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS CUENCAS DE LAMBARE, LUQUE Y MARIANO ROQUE ALONSO EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION" BAJO EL REGIMEN DE LICITACIÓN CON FINANCIAMIENTO PREVISTO EN LA LEY Nº 1302/1998, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES, Y SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN RESUELTA POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Art.2°.- Aprobar lo resuelto por el Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), en el Acta de Reunión Extraordinaria Nº 02 de fecha 21 de julio de 2015 y la Resolución Nº 1 de la misma fecha, en la cual se aprueba el Resultado de la Precalificación en base al Informe del Comité de Evaluación del proceso de Precalificación citado en el artículo anterior.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro